

Cada dos años, que así previene lo es, y porre de
Alfonso fernán Ramo, han Cuidado y Cuidado de el
Manso y Adm^o de los Caudales de propios que es un
dubitable y necesaria la mayor vigilancia, y cuidado
sunto Notorio que dho^s dos Comisarios e interventores
unanimemente han concurredo y concurren con igualdad
siempre unidos en las cosas que es de sumo interes
de la villa de Segovia, y de su Ayuntamiento, y Considera
Justa la gratificación que los representantes piden,
pero que sea de la forma y comunicable para el
Comisario que la villa nombra, y que entre
los dho^s que son de el dho^s de Segovia y de
Segovia y de su Ayuntamiento, que resulta por que tambien es
reparable en el dho^s Comisario, el Comisario nombrado
por la villa, y de Notorio que los dho^s Comisarios
e interventores han desempeñado sus cargos
y oficios de la mayor satisfacción de este Ayun-
tamiento, y por el Comisario, y lo mismo que han re-
sultado de este, y del Caudal de propios, Caudales Acuerdos
de los dho^s Beneficios, segun lo proponen los que represen-
tan: pero se ofrece de este Ayuntamiento proponer
a V. S. y donde una Comisaria en el caso
de que se ofrece, y excusate la dho^s de el Capitulo
donde se ha de hacer de la Real Colección de las ordenes
Reales. Especies para el Gobierno de propios que
Juramentado se da a que los dos empleos de Comisario
de propios, donde ay Propios de Segovia (Co-
mo lo son en esta villa) Alternen entre estos nom-
brados por el Ayuntamiento con Arreglo de las dho^s
de las dho^s que se en ya fueran en esta villa, en
este dho^s de Segovia y de su Ayuntamiento de Comisario, y de
Segovia ha sido levantado el Acto de esta Villa.

